

ORD.: N° 146

ANT.: Solicitud de información N°106/699
De fecha 11 de abril de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 06 de mayo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA PAULINA ARENAS

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de abril de 2016, se recibió solicitud de información pública N°106/699, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicita decreto municipal que permite desarrollo de ferias navideñas en comuna La Cisterna.

- **Decreto Municipal que autoriza a los beneficiarios instalar puestos de Feria Navideña en comuna La Cisterna años 2014 y 2015**
- **Listado completo de personas beneficiadas para instalarse en ferias navideñas años 2014 y 2015 (nombres, apellidos, dirección en la comuna)**
- **Informar cuál es el criterio de selección que tiene Municipalidad de La Cisterna para entregar puestos navideños.**
- **Cuál es la unidad encargada de dicha selección y nombre de profesionales a cargo**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

Respecto al desarrollo de ferias navideñas en comuna La Cisterna, se informa:

- **Decreto Municipal que autoriza a los beneficiarios instalar puestos de Feria Navideña en comuna La Cisterna años 2014 y 2015.**
Respuesta: Se adjunta Decreto Alcaldicio N°2019 de 2016 regularizando la instalación de feria navidad año 2014-2015
- **Listado completo de personas beneficiadas para instalarse en ferias navideñas años 2014 y 2015 (nombres, apellidos, dirección en la comuna)**
Respuesta: De acuerdo a la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, no se indica la dirección de los beneficiados. Se adjunta listado años 2014-2015
- **Informar cuál es el criterio de selección que tiene Municipalidad de La Cisterna para entregar puestos navideños.**
Respuesta: Casos sociales, emprendedoras y organizaciones comunitarias, debidamente acreditados a la Dirección Desarrollo Comunitario
- **Cuál es la unidad encargada de dicha selección y nombre de profesionales a cargo**
Respuesta: La Unidad encargada es la Dirección de Desarrollo Comunitario y los profesionales a cargo de la selección son : Cristel Donoso Suazo (Directora Dideco), Susana Verdugo Olivares (Encargada Depto. Organizaciones Comunitarias) y Angela Veas (Jefe Depto. Social)

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Paulina Arenas, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Paulina Arenas mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Paulina Arenas
- 2.- c.c. Archivo